



MTFMM

EDICTO

Con fecha 29 de octubre de 2024 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, ha dictado Decreto MAMBI-00196-2024, por el que se modifican las Bases del Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz, PROINDES 2024, del siguiente tenor literal:

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

Decreto

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, se dicta por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Decreto MAMBI-00026-2024, aprobando el Proyecto de Bases Reguladoras del Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAs de la provincia de Cádiz, PROINDES-2024.

Visto que el Proyecto del Programa junto con sus bases reguladoras estuvo expuesto al público durante un plazo de 5 días hábiles, en concreto, desde el día 23 de febrero hasta el día 1 de marzo de 2024, ambos inclusive. Durante este mismo plazo, se dio trámite de audiencia a las entidades locales interesadas.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2024, el Pleno de la Diputación adoptó por unanimidad acuerdo al punto 10º, por el que se aprueba el Programa de Inversión para el Desarrollo Energético Sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAs de la Provincia de Cádiz, sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones a los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz.

Visto que el Programa junto con sus Bases Reguladoras se encuentra publicado en el BOP de Cádiz, Núm. 65, de 5 de abril de 2024. Adicionalmente, se publicó en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de la Diputación Provincial, durante un plazo de 20 días hábiles, dentro del cual las Entidades Locales beneficiarias debían presentar la documentación requerida en la Base 8.4 del Programa.

Visto que con fecha 20 de junio de 2024, se aprueba Decreto MAMBI-00125-2024 por la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto, así como la concesión de subvención a las Entidades Locales beneficiarias del Programa de Inversión para el Desarrollo Energético Sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAs de la Provincia de Cádiz, anualidad 2024.

Visto que, próximo a vencer el plazo establecido en la Base 12.1 del Programa, algunas de las Entidades beneficiarias han solicitado una prórroga del plazo para presentar el

Código Seguro De Verificación	Jz50NYcI9rfhQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	30/10/2024 11:37:18	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	30/10/2024 09:53:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jz50NYcI9rfhQ5obS1i3NA==			



certificado del acuerdo o resolución de adjudicación del contrato objeto de la ayuda, siendo necesaria esta documentación para proceder al pago anticipado de la subvención. Esta circunstancia desvirtúa la propia finalidad del Programa, que es llegar al mayor número de Entidades Locales y facilitarles la transición energética.

Visto que el momento procedimental en el que se encuentra la tramitación del Programa es acorde a la concesión de un segundo plazo.

Visto el informe jurídico de la técnica del Área de Transición Ecológica, que acredita su ajuste a derecho.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Primero.- Modificar las Bases del Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAs de la provincia de Cádiz, PROINDES-2024, otorgando un segundo plazo excepcional hasta el días 15 de noviembre de 2024, para que las Entidades Locales beneficiarias presenten la documentación expresada en la Base 12.1 del Programa.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos de la Diputación Provincial.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía

Código Seguro De Verificación	Jz50NYcI9rfhQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	30/10/2024 11:37:18
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	30/10/2024 09:53:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Jz50NYcI9rfhQ5obS1i3NA==		

